**Propuesta de Proyecto o Actividad**

|  |
| --- |
| **Título del proyecto con animales (1)** |
|       | Fecha de Inicio |
| **Datos del Responsable del proyecto(2)** |
| Apellidos       | Nombre       |
| NIF o Pasaporte       | Tel.       | Email       |
| Institución      | Departamento      |
| Función o Categoría equivalente en experimentación animal(3)      |
| **Responsable del cumplimiento in situ del Real Decreto 53/2013 en la UAH(4)** |
| Apellidos: Soliveri de Carranza | Nombre:  Juan |
| NIF:     05401016 H  | Tel:      918854634 | Email juan.soliveri@uah.es |
| Institución:     Universidad de Alcalá. Departamento de Biomedicina y Biotecnología |
| Dirección:      Campus Universitario |
| Código postal:      28805 | Alcalá de Henares     | Provincia: Madrid |
| **Datos del establecimiento / animalario donde se realizarán los procedimientos(5)** |
| Nombre       Centro de Experimentación Animal de la Universidad de Alcalá |
| Nº de registro      ES280050001165 |
| Dirección      Campus Universitario |
| Código postal: 28805  | Alcalá de Henares   | Provincia : Madrid |
| **Información relativa al proyecto de investigación o docencia(6)** |
| Propuesta del proyecto(7)  |
| Nombre y firma de la persona responsable del Proyecto |

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO**

 **PROYECTO CON ANIMALES:** Según el RD 53/2013 es un programa de trabajo con un objetivo científico establecido y en el que se realizan uno o varios procedimientos con animales (es el sinónimo del término “experimento”). Es recomendable que el título haga referencia a los animales.

**PROCEDIMIENTO (con animales):** Cualquier utilización invasiva o no invasiva de un animal para fines experimentales u otros fines científicos, con resultados predecibles o impredecibles, o para fines educativos, que pueda causarle un nivel de dolor, sufrimiento, angustia o daño duradero, equivalente o superior al causado por la introducción de una aguja.

Esto incluye cualquier actuación que de manera intencionada o casual, pueda provocar el nacimiento o la salida del cascarón de un animal o la creación y mantenimiento de una línea de animales modificados genéticamente en condiciones, pero excluye el sacrificio de animales únicamente para el uso de sus órganos o tejidos.

 **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** Normalmente será el Investigador Principal y deberá tener la Función D o su anterior equivalente Categoría C. En caso de no tenerla, en el grupo de investigación habrá una persona con dicha Función o su Categoría equivalente.

Es el responsable de la ejecución del proyecto y en particular:

De garantizar que se detenga cualquier procedimiento en el que se esté infligiendo innecesariamente al animal dolor, sufrimiento angustia o daño duradero.

De asegurarse de que se lleva a cabo conforme a la autorización.

De conservar la documentación del proyecto incluidas las autorizaciones e informes de evaluación a disposición de la Autoridad Competente durante al menos tres años desde la fecha de expiración de su período de autorización

 **FUNCIÓN o CATEGORÍA EQUIVALENTE:** Hay que indicar la Función/es de las personas que posean el certificado de capacitación otorgado por la Autoridad competente, según el RD 53/2013 y la OM ECC 566/2015. Son las siguientes:

1. Cuidado de los animales.
2. Eutanasia de los animales.
3. Realización de los procedimientos.
4. Diseño de los proyectos y procedimientos
5. Asumir la responsabilidad de la supervisión in situ del bienestar y cuidados de los animales.
6. Asumir las funciones de veterinario designado.

 **RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL RD 53/32013:** Su labor es garantizar que el personal que se ocupa de los animales tiene acceso a la información específica sobre las especies alojadas en el establecimiento y velar porque el personal esté adecuadamente formado, esté capacitado legalmente, tenga acceso a una formación continua, y que, mientras no haya demostrado tal capacitación, esté sometido a la supervisión por personal capacitado.

 **ESTABLECIMIENTO:** Indicar el centro registrado ante la autoridad competente donde se realizará el proyecto. Si fuera a realizarse fuera de un centro registrado también habrá que indicarlo y además solicitar una excepción.

 **INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO:** En este caso se está hablando del proyecto de investigación o docencia en su conjunto, en el que todo o solamente una parte estará dedicada a la investigación o docencia con animales, por lo debe explicar primero brevemente el objetivo general del mismo y por qué es necesaria la utilización de animales.

 **PROPUESTA DEL PROYECTO:** Pongamos un par de ejemplos;

* 1. Se pretende conocer la acción de una molécula sobre tal enfermedad, para lo cual es necesario utilizar animales por lo siguiente…
	2. Se articula un plan docente con animales para la formación de futuros investigadores en la rama de....